



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 22 de mayo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 445/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00013472-0/2024, la Resolución de Presidencia N° 358/24, la Resolución CM N° 1046/11, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. José Raúl Béguelin, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 358/24 por cuestiones personales.

Que, al mencionado Magistrado, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, a partir del día 16 de septiembre de 2024 y hasta el día 14 de noviembre de 2024 inclusive, toda vez que había sido invitado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico, a través de una beca académica, a una estancia de investigación en derecho penal a realizar en Alemania.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el Dr. Javier Alejandro Bujan, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico del Magistrado.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 358/24, por los motivos expuestos en los considerandos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a los interesados-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 445/2024**